

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 223  
APRUEBA RECEPCION PROVISORIA Y  
ESTADO DE PAGO N° 2 OBRA QUE  
INDICA  
REQUINOA, 27 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 29.08.2013, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de la obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2717 de fecha 16.09.2013 que adjudica la contratación de la obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa" al Oferente Sr. Jorge Avila Cornejo, Rut [REDACTED] por la suma de \$ 17.837.029 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3068 de fecha 18.10.2013 que autoriza devolución del monto indicado en Vale Vista N° 6051619 del Banco Estado, por Seriedad de Oferta, de la Licitación N° 3656-63-LE13, denominada "Reparación Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa", al Sr. Nasslo Marcelo Avila Lucero, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 20.11.2013 que autoriza al Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED], aumento de plazo de 10 días para la ejecución del proyecto, "Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requínoa", quedando como fecha de término el 29 de Noviembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3419 de fecha 03.12.2013 que autoriza aumento de plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término el 06 de Diciembre de 2013.

El Decreto N° 3449 de fecha 05.12.2013 que aprueba Anexo de contrato de fecha 25.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] por aumento de obras en \$ 656.880 iva incluido y disminución de obras en \$ 656.880 impuesto incluido, del Proyecto, "**Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requínoa**", resultando una diferencia de \$ 0.

El Decreto Alcaldicio N° 3482 de fecha 06.12.2013 que aprueba Estado de Pago N° 1 de la Obra "Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requínoa ejecutada por el Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] 5, equivalente a un monto de \$ 13.600.153 iva incluido, al cual se aplica retención, equivalente a un monto de \$ 891.851, resultando un valor líquido a pagar de \$ 12.708.302 iva incluido, el cual viene con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos en calidad de I.T.O. del proyecto., El avance de obras equivale a un 76 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3498 de fecha 09.12.2013 que designa Comisión de Recepción Provisoria, la que está conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Secpla y Sr. Felipe Briones Ruz, Apoyo DOM.

El Memo N° 77 de fecha 24.01.2014 de Dirección de Obras , mediante el cual remite Acta de Recepción Provisoria de fecha 06.01.2014.

El Memo N° 0078 de fecha 24.01.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de fecha 06.01.2014.

**APRUEBASE** cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requínoa", ejecutada por el contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 4.236.876 iva incluido, a los cuales se suma retención de estado de pago N° 1 correspondiente a \$ 891.851 iva incluido, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 5.128.727. El avance de las obras equivale a un 100 % y cuenta con el Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ASV/MAVS/LAR**  
**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (1)  
Secpla (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**